

TÉCNICA Y MAQUINARIA, S. A.*Disolución y liquidación*

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 30 de junio de 2005, se adoptó, por unanimidad, la disolución y subsiguiente liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	35.568,74
Amortización acumulada. Construcciones	-11.489,36
Total inmovilizado.....	24.079,38
Bancos cuenta corriente	31,16
Total activo circulante.....	31,16
Total activo	24.110,54
Pasivo:	
Capital ordinario	60.110,00
Reserva legal	5.231,62
Reservas voluntarias	49.784,13
Resultados negativos ejercicio anterior.....	-64.478,08
Pérdidas y ganancias 2004.....	-26.537,13
Total fondos propios	24.110,54
Total pasivo	24.110,54

Barcelona, 12 de julio de 2005.-El Liquidador, Federico de la Cruz Segura.-39.454.

**THOUSANDCOLOURS
ESPAÑA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 11/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Diego Navarro Mula, contra la empresa Thousandcolours España, S. L., con CIF B-92328905 se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 7.310,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a 29 de junio de 2005.-El Secretario Judicial.-38.993.

**TRACEMAR INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)****TRATAMIENTO DE ACEITES
Y MARPOLES, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida y absorbente)****ECOLUBE, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)****AURECAN, ACEITES USADOS
Y RECUPERACIÓN ENERGÉTICA
DE ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)****ACEITES USADOS Y RECUPERACIÓN
ENERGÉTICA DE MURCIA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)****AUREVAL, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios únicos de Tracemar Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, Tratamiento de Aceites y Marpoles, Sociedad Limitada Unipersonal, Ecolube, Sociedad Anónima Unipersonal, Aurecan, Aceites Usados y Recuperación Energética de Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal, Aceites Usados y Recuperación Energética de Murcia, Sociedad Limitada Unipersonal y Aureval, Sociedad Limitada Unipersonal, en sus respectivas tomas de decisiones que tuvieron lugar el 30 de junio de 2005, aprobaron las siguientes operaciones:

Fusión por absorción impropia por Tratamiento de Aceites y Marpoles, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) de sus filiales cien por cien Ecolube, Sociedad Anónima Unipersonal, Aurecan, Aceites Usados y Recuperación Energética de Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal, Aceites Usados y Recuperación Energética de Murcia, Sociedad Limitada Unipersonal y Aureval, Sociedad Limitada Unipersonal (todas ellas Sociedades Absorbidas), con disolución sin liquidación de estas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a Tratamiento de Aceites y Marpoles, Sociedad Limitada Unipersonal.

Fusión por absorción impropia por Tracemar Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) de su filial cien por cien Tratamiento de Aceites y Marpoles, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de esta y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a Tracemar Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal.

Las operaciones se acordaron sobre la base del Proyecto de Fusión por Absorción suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el día 14 de junio de 2005, que fue depositado en cada uno de los Registros Mercantiles correspondientes, y con los Balances de Fusión de estas sociedades cerrados el 31 de diciembre de 2004, que han sido aprobados por los Socios únicos de Tracemar Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, Tratamiento de Aceites y Marpoles, Sociedad Limitada Unipersonal, Ecolube, Sociedad Anónima Unipersonal, Aurecan, Aceites Usados y Recuperación Energética de Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal, Aceites Usados y Recuperación Energética de Murcia, Sociedad Limitada Unipersonal y Aureval, Sociedad Limitada Unipersonal.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 11 de julio de 2005.-Los Administradores de las Sociedades absorbentes y absorbidas, Jesús Fuente de Prada, representante físico de Urbaenergía Tratamiento y Generación, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador Único de Tracemar Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal.-39.521. y 3.ª 18-7-2005

**TRADER SEGUNDAMANO,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)****ANUNTIS SOCIEDAD LIMITADA
INFOSUBASTAS, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
SEGONAMA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas de socios de Trader Segundamano Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Anuntis Sociedad Limitada, Infosubastas Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Segonama Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas con fecha 30 de junio de 2005, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Trader Segundamano Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de Anuntis Sociedad Limitada, Infosubastas Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Segonama Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y transmiten en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas de socios.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 30 de junio de 2005.-David González Castro, Presidente del Consejo de Administración de Trader Segundamano Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de Anuntis Sociedad Limitada y representante persona física de Anuntis Segundamano Sociedad Limitada, administradora única de Infosubastas Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Segonama Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.-39.719. 1.ª 18-7-2005

TRIMM CERÁMICO, S. L.*Edicto*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 127/05 C a instancias de Alicia Chiva Pallares y otros/Trimm Cerámico, S. L., en la que el día 1 de julio de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Trimm Cerámico, S. L., en situación de insolvencia por importe de 12.102,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 1 de julio de 2005.-La Secretaria Judicial.-38.995.

**ULTRACONGELADOS VIRTO, S. A.
(Sociedad absorbente)****ULTRACONGELADOS
DE AZAGRA, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242